



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 – CP 2919
TE 03400 –475597 –430001

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
MINUTA DE COMUNICACION

VISTO: La obra de provisión de energía eléctrica para doce familias localizadas en el barrio Rincón de Colón, y;

CONSIDERANDO: Que, las familias de este sector localizadas en calle Gral. López y calle Pampa han gestionado en varias oportunidades y desde hace 15 años la colocación de medidores para el suministro eléctrico sin que a la fecha se concretara la obra para mejorar la calidad del servicio.

Que, la demora obedece a la falta de concreción de obras por parte del municipio para la ubicación del tablero que aloja a los medidores y a la provisión del cableado para llegar a las viviendas que implica bajo costo.

Que, finalizar esta obra no solo mejoraría la calidad del servicio sino que además permitiría contar con un comprobante oficial para que estos vecinos puedan realizar diversas gestiones y por otro lado genera un aporte económico que ingresa a las arcas de la EPE que hasta el momento no se esta percibiendo.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Solicita:

Al Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Ordenamiento Territorial

ARTICULO 1º: Remita el plan de obras y presupuesto de materiales a cargo del municipio y fecha estimada de culminación del proyecto.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 2550 Sala de Sesiones, 06 de Junio de 2018.-

Firmado: JOSE LUIS SANMARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.